RESOLUCIÓN SNPP Nº 449 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y DE MONTO DEL CONTRATO N° 11/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389.----------

Asunción, 26 de septiembre del 2024

VISTO: el Memorándum UOC N° 470/2024, presentado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, ingresado en Secretaría General con Mesa de Entrada N° 2768/2024, por el cual remite la proforma de resolución "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y DE MONTO DEL CONTRATO N° 11/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389", y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha suscripto el Contrato N° 11/2023 entre la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. y el Servicio Nacional de Promoción Profesional en fecha 01 de octubre de 2023, con una vigencia de 12 meses contados a partir de la suscripción del mismo, quedando de tal manera hasta el 01 de octubre de 2024, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" - PLURIANUAL - ID N° 428389, en el cual establece en su Cláusula 6.: *"PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS: [...] Total: Gs. 9.277.680.000 (Guaraníes nueve mil doscientos setenta y siete millones seiscientos ochenta mil); IVA incluido"*, y en su Cláusula 7.: *"VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones."*----------

Que, la Dirección Administrativa en fecha 13 de agosto de 2024, remite a la Gerencia Económica y por su intermedio a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorándum M.D.A. N° 364/2024 mediante el cual solicita la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 11/2023 por suscrito con la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 4283892, por 2,4 (dos coma cuatro) meses y el monto hasta el 20% (veinte por ciento), que asciende a la suma de Gs. 1.855.536.000 (guaraníes mil ochocientos cincuenta y cinco millones quinientos treinta y seis mil) IVA incluido, con el objetivo de satisfacer las necesidades institucionales, acompañado de la debida conformidad del proveedor, oficializada por Nota ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. de fecha 13 de agosto de 2024.------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Verónica de Mellenda
Secretaria
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 449 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y DE MONTO DEL CONTRATO N° 11/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389.----------

Asunción, 26 de septiembre del 2024

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen UOC N° 74/2024 concluye: "*...De acuerdo al análisis realizado, tomando como base los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes para la ampliación del plazo de vigencia por 2,4 (dos coma cuatro) meses y del monto correspondiente a Gs. 1.855.536.000 (Guaraníes mil ochocientos cincuenta y cinco millones quinientos treinta y seis mil) IVA incluido que representa hasta el 20% del Contrato del Contrato N° 11/2023 suscrito con la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428.389, considerando que se encuentra dentro de los márgenes establecidos y el pedido se encuentra justificado".*----------

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del SNPP en su Dictamen DAJ-SNPP N° 182/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, expresa cuanto sigue: *"Por tanto, teniendo en cuenta lo dispuesto en las normativas legales vigentes el Dictamen de la Dirección de la UOC y demás documentaciones respaldatorias, esta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeciones para que se proceda a la ampliación del plazo de vigencia y del monto del Contrato N° 11/2023 suscrito con la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428.389; ya que el mismo, según informes, se ajusta a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Así mismo, esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda la actualización de las pólizas de seguro de acuerdo a las nuevas modificaciones introducidas; y su presentación a fin de realizar las verificaciones pertinentes antes de la suscripción del acto administrativo correspondiente.*----------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, expresa cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 449 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y DE MONTO DEL CONTRATO N° 11/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389.----------

Asunción, 26 de septiembre del 2024

no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate...".----------

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, estipula que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo.----------

Que, la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece: "... *modifícase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;...".*----------

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia en 2,4 meses (meses dos coma cuatro) y monto del Contrato N° 11/2023, suscrito con la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" - PLURIANUAL - ID N° 428389, que asciende a la suma de Gs. 1.855.536.000 (guaraníes mil ochocientos cincuenta y cinco millones quinientos treinta y seis mil) IVA incluido, correspondiente al 20 % del

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 449 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y DE MONTO DEL CONTRATO N° 11/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389.----------

Asunción, 26 de septiembre del 2024

monto del contrato, según los fundamentos expuestos en el exordio y el detalle expresado en el ANEXO I de la presente Resolución.----------

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda correspondiente, así como el requerimiento de la presentación de las garantías contractuales correspondientes.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

JOSÉ CÓGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 449 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y DE MONTO DEL CONTRATO N° 11/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389.----------

Asunción, 26 de septiembre del 2024

ANEXO I

ADENDA AL CONTRATO Nº 11/2023 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP " – PLURIANUAL - ID Nº 428389 - ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	CONTRATO					ADENDA 20%	
			Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Mensual	Precio Unitario Diario	Cantidad de Meses	Precio Unitario Mensual
1	92121504-001	SEDE CENTRAL SNPP - VILLA VICTORIA	12	Mes	Unidad	71.920.000	2.397.333	2,4	172.608.000
2	92121504-001	CEE SAN LORENZO	12	Mes	Unidad	17.980.000	599.333	2,4	43.152.000
3	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE AREGUA	12	Mes	Unidad	26.970.000	899.000	2,4	64.728.000
4	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION CAPIATA CENTRO	12	Mes	Unidad	26.970.000	899.000	2,4	64.728.000
5	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PARQUE INDUSTRIAL CAPIATA	12	Mes	Unidad	26.970.000	899.000	2,4	64.728.000
6	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION CAPIATA KM 21 RUTA 2	12	Mes	Unidad	17.980.000	599.333	2,4	43.152.000
7	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION GUARAMBARE	12	Mes	Unidad	26.970.000	899.000	2,4	64.728.000
8	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE ITAUGUA	12	Mes	Unidad	26.970.000	899.000	2,4	64.728.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 449 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y DE MONTO DEL CONTRATO N° 11/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389.----------

Asunción, 26 de septiembre del 2024

9	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE J.A SALDIVAR	12	Mes	Unidad	8.990.000	299.667	2,4	21.576.000
10	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION LAMBARE	12	Mes	Unidad	8.990.000	299.667	2,4	21.576.000
11	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE LUQUE	12	Mes	Unidad	26.970.000	899.000	2,4	64.728.000
12	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE LIMPIO	12	Mes	Unidad	17.980.000	599.333	2,4	43.152.000
13	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION MARIANO ROQUE ALONSO	12	Mes	Unidad	26.970.000	899.000	2,4	64.728.000
14	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE NUEVA ITALIA	12	Mes	Unidad	26.970.000	899.000	2,4	64.728.000
15	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE ITA - (CAAGUAZU-I)	12	Mes	Unidad	26.970.000	899.000	2,4	64.728.000
16	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE ITA CENTRO	12	Mes	Unidad	44.950.000	1.498.333	2,4	107.880.000
17	92121504-001	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION SAN LORENZO	12	Mes	Unidad	17.980.000	599.333	2,4	43.152.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Verónica de Hollanda

RESOLUCIÓN SNPP Nº 449 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y DE MONTO DEL CONTRATO N° 11/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389.----------

Asunción, 26 de septiembre del 2024

18	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE VILLA ELISA	12	Mes	Unidad	26.970.000	899.000	2,4	64.728.000
19	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE VILLETA	12	Mes	Unidad	26.970.000	899.000	2,4	64.728.000
20	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION Y CAPACITACION DE YPANE	12	Mes	Unidad	8.990.000	299.667	2,4	21.576.000
21	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION YPACARAI	12	Mes	Unidad	17.980.000	599.333	2,4	43.152.000
22	92121504-001	DIRECCION CENTRO TECNOLOGICO AVANZADA PARAGUAY KOREA	12	Mes	Unidad	44.950.000	1.498.333	2,4	107.880.000
23	92121504-001	DIRECCION CPP PARAGUAYO JAPONES	12	Mes	Unidad	44.950.000	1.498.333	2,4	107.880.000
24	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PCPR ITA	12	Mes	Unidad	17.980.000	599.333	2,4	43.152.000
25	92121504-001	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA	12	Mes	Unidad	8.990.000	299.667	2,4	21.576.000
26	92121504-001	CIMA	12	Mes	Unidad	26.970.000	899.000	2,4	64.728.000
27	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION ENCARNACION	12	Mes	Unidad	26.970.000	899.000	2,4	64.728.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 449 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y DE MONTO DEL CONTRATO N° 11/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL - ID N° 428389.----------

Asunción, 26 de septiembre del 2024

28	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION AYOLAS	12	Mes	Unidad	26.970.000	899.000	2,4	64.728.000
29	92121504-001	DIRECCION REGIONAL DE ALTO PARANA HERNANDARIAS	12	Mes	Unidad	44.950.000	1.498.333	2,4	107.880.000
TOTAL						773.140.000	25.771.333		1.855.536.000

JOSÉ COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL